DEJA SIN EFECTO INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL CONSULTORES DEL MINVU AL PROVEEDOR CLAUDIA ANDREA BUSTOS CARPIO, RUT 13.639.741-9 ROL 7854, DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA.

Arica, 28 septiembre 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 429

RESOLUCIÓN ELECTRONICA

VISTOS:

a) El D.S. N°135 (V. y U.) de 1978 y sus modificaciones, el cuál aprueba el Registro Nacional de Consultores.
b) La Resolución Exenta N°569 de fecha 19 de diciembre de 2022, que inscribe en el Registro Nacional de Consultores del MINVU, a la proveedora **CLAUDIA ANDREA BUSTOS CARPIO, RUT N° 13.639.741-9, ROL 7854**, de la Región de Arica y Parinacota.
c) La solicitud de fecha 01 de septiembre de 2026, presentada por doña CLAUDIA ANDREA BUSTOS CARPIO, RUT 13.639.741-9, mediante la cual solicita dejar sin efecto su inscripción en el Registro Nacional de Consultores.
d) La declaración jurada de fecha 21 de septiembre del 2026, legalizada ante el notario público Oscar Soto Hernández con fecha 22 de septiembre del 2026, mediante la cual manifiesta su voluntad de dejar sin efecto su inscripción en el Registro Nacional de Consultores.
e) Lo dispuesto en el decreto supremo N°397, de 1976 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales y las facultades entregadas a las Secretarías Ministeriales.
f) La Resolución N°36 de 19 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.
g) Las facultades que me confieren en el Decreto Supremo en trámite del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de la Región de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

a) Que, mediante presentación de fecha 1 de septiembre de 2026, doña CLAUDIA ANDREA BUSTOS CARPIO, RUT N° 13.639.741-9, solicitó dejar sin efecto su inscripción en el Registro Nacional de Consultores.
b) Que, para efectos de verificar la existencia de diseños o estudios ingresados y/o pendientes asociados a la proveedora antes individualizada, con fecha 11 de septiembre de 2026 se efectuó consulta a los Encargados de los Registros Técnicos del país, solicitando que verificaran, directamente o a través del SERVIU correspondiente, la eventual existencia de dichos antecedentes.
c) Que, asimismo, con fecha 11 de septiembre de 2026 se efectuó consulta al Encargado del Departamento Técnico del SERVIU de la Región de Arica y Parinacota, con el objeto de verificar si la proveedora en autos, registra diseños o estudios ingresados y/o pendientes.
d) Que, respecto de las consultas señaladas precedentemente, no se recibieron respuestas dentro del plazo dispuesto por esta Secretaría Regional Ministerial.
e) Que, mediante declaración jurada de fecha 21 de septiembre de 2026, legalizada ante el Notario Público don Oscar Soto Hernández con fecha 22 de septiembre de 2026, doña CLAUDIA ANDREA BUSTOS CARPIO, RUT N° 13.639.741-9, manifestó expresamente su voluntad de renunciar al Registro Nacional de Consultores.
f) Que, en virtud de los antecedentes señalados precedentemente, corresponde dejar sin efecto la inscripción de doña CLAUDIA ANDREA BUSTOS CARPIO, RUT N° 13.639.741-9, en el Registro Nacional de Consultores.

RESOLUCIÓN:

Déjese sin efecto la Resolución Exenta N°569, de fecha 19 de diciembre de 2022, que inscribe a doña **CLAUDIA ANDREA BUSTOS CARPIO, RUT 13.639.741-9**, en el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Anótese, publíquese y archívese.

FRANCISCO JOSÉ ANTONIO MEZA HERNÁNDEZ

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

EOV/FRH/KAM

DISTRIBUCIÓN:

- CLAUDIA BUSTOS CARPIO DIRECCIÓN CALLE MAMIÑA N2337 CORREO ELECTRÓNICO CLAUDIA.BUSTOS@ESPACIODESIGN.CL
- DEPTO. DE GESTIÓN DE PROVEEDORES Y REGISTROS TÉCNICOS DEL MINVU
- DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS
- OFICINA DE PARTES.

Firmado por Francisco José Antonio Meza Hernández Fecha firma: 28-09-2026 19:31:05

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes timbre y folio de verificación: Folio: 429 Timbre: EAHKUBEHMMFAUL En: https://validoc.minvu.cl